



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

PRESIDENTE

D. JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ, Concejal titular del Area de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Públicos, en sustitución de D^a MAR ALVAREZ ALVAREZ, Concejala titular del Área de Hacienda y Transparencia.

VOCALES

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA, Secretario General de Gobierno.

D^a JULIA GOMEZ DIAZ, Jefa del Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística.

SECRETARIA SUPLENTE

D^a EVA M^a ROBLEDO ALVAREZ, Jefa del Negociado de Contratación en sustitución de Técnico del Servicio de Contratación y Patrimonio.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y dieciséis minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 26 de junio de 2019.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACION CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2019.-

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

2.- APERTURA EN ACTO PRIVADO DE SOBRES A (Declaración Responsable) Y EN ACTO PUBLICO DE SOBRES B (Criterios de juicio de valor) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACION URGENTE PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA CREACIÓN Y PROYECCIÓN DE ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO "TOLEDO TIENE ESTRELLA 2019" (SERVICIOS 17/19).-

Concejalía	Concejalía de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico.
Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura

HASH DEL CERTIFICADO:
A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
15/11/2019
15/11/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Negociado Administrativo
Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda

NOMBRE:
EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ
José Pablo Sabrido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C20DB24520F267184BAE



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Objeto del contrato	TOLEDO TIENE ESTRELLA, ESPECTÁCULO LUZ Y SONIDO. CONTRATO POR URGENCIA. NAVIDAD 2019-2020. (Servicios 17/19).
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	ABIERTO.
Tramitación	URGENTE Y ANTICIPADA.
Aplicación presupuestaria	42102/3341/22725
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	50000,00 €
Valor estimado	41322,32 €
Duración	1
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23/10/2019.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 28/10/2019.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 05/11/2019.

PROPOSICIONES FORMULADAS: TRES (3).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

HASH DEL CERTIFICADO:
A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
15/11/2019
15/11/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Negociado Administrativo
Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda

NOMBRE:
EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
José Pablo Sabrido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC20DB24520F267184BAE



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Nº Orden	Nº Registro General	Licitador
1	38935	ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO SA
2	39275	RENTAL SP, SL
3	39281	SERCAMAN 1 SL

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

A continuación se celebra acto público de apertura de los sobres B “Referencias técnicas” que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.

Asiste un representante de la empresa ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO, SA

Se procede a la apertura del mencionado sobre B, y se acuerda remitir la documentación a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP. Todo ello con el siguiente detalle:

- ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO, SA.- Presenta documentación en papel y un CD.
- RENTAL SP, SL.- Presenta documentación en papel y un pendrive.
- SERCAMAN 1, SL.- Únicamente presenta documentación en papel.

3.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA EN ACTO PUBLICO DE SOBRES C (Oferta económica/criterios matemáticos) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACION ORDINARIA PARA CONTRATAR LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS LUDOTECAS MUNICIPALES: SANTA MARIA DE BENQUERENCIA, SANTA BARBARA Y VALPARAISO, MEDIANTE 3 LOTES.- (Especiales 10/19).-

Concejalía	SERVICIOS SOCIALES
Unidad Gestora	41102 - Sección de Servicios Sociales
Objeto del contrato	CONTRATACION GESTION Y EXPLOTACION DE TRES LUDOTECAS EN LA CIUDAD DE TOLEDO ESPECIALES 10/19 TRES LOTES.
Tipo de Contrato	Administrativo especial

HASH DEL CERTIFICADO:
A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
19CF0B1ED422AE5449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
15/11/2019
15/11/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Negociado Administrativo
Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda

NOMBRE:
EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ
José Pablo Sabrido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C20DDB24520F267184BAE



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	41102 2317 22611
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	90000,00 €
Valor estimado	81818,18 €
Duración	24
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO PROCEDE
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 25/09/2019.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 01/10/2019.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 17/10/2019.

PROPOSICIONES FORMULADAS: CINCO (5).

ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B: Junta de Contratación de 24/10/2019.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

LICITADOR	Documento (15)	Metodología General (10)	Actividades (15)	TOTAL (40)
AYATANA	10,80	5,95	12,60	31,90
SPIRAL OCIO Y EDUCACION	9,50	6,40	10,50	26,40
AAVV ALCANTARA	9,10	3,50	9,60	22,20
EMPLEDIS, SL	7,10	5,00	9,00	21,10
SILVIA RUIZ MARTIN	4,16	2,50	5,00	11,66



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto público de apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos.

En consecuencia, se procede a la apertura del sobre C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

LICITADOR	LOTE	PRECIO OFERTADO
ASOCIACION SOCIOEDUCATIVA AYATANA	LOTE 1	Principal: 14.350,00 € IVA (10%): exentos de IVA. Total: 14.350,00 €
SPIRAL OCIO Y EDUCACIÓN, SL	LOTE 3	Principal: 11.000,00 € IVA (10%): 1.100,00 € Total: 12.100,00 €
AAVV ALCANTARA	LOTE 2	Principal: 14.545,45 € IVA (10%): exenta de IVA. Total: 14.545,45 €
C.E.E. EMPLEDIS, SL	LOTE 1	Principal: 13.900,00 € IVA (10%): 1.390,00 € Total: 15.290,00 €
	LOTE 2	Principal: 13.900,00 € IVA (10%): 1.390,00 € Total: 15.290,00 €
	LOTE 3	Principal: 11.298,18 € IVA (10%): 1.129,82 € Total: 12.428,00 €
SILVIA RUIZ MARTIN	LOTE 1	Principal: 12.000,00 € IVA (10%): 1.200,00 € Total: 13.200,00 €
	LOTE 2	Principal: 12.000,00 € IVA (10%): 1.200,00 € Total: 13.200,00 €
	LOTE 3	Principal: 10.000,00 € IVA (10%): 1.000,00 € Total: 11.000,00 €

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, las empresas obtienen la siguiente puntuación:

HASH DEL CERTIFICADO:
A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
15/11/2019
15/11/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Negociado Administrativo
Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda

NOMBRE:
EVA MARIA ROBLEDO ÁLVAREZ
José Pablo Sabrido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C20DB24520F267184BAE



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

LOTE 1.- Ludoteca de Santa María de Benquerencia.-

LICITADOR	TOTAL puntuación matemática
ASOCIACION SOCIOEDUCATIVA AYATANA	51,93
EMPLEDIS, SL	48,73
SILVIA RUIZ MARTIN	60,00

LOTE 2.- Ludoteca de Santa Bárbara.-

LICITADOR	TOTAL puntuación matemática
ASOCIACION DE VECINOS ALCANTARA	54,45
EMPLEDIS, SL	51,79
SILVIA RUIZ MARTIN	60,00

LOTE 3.- Ludoteca de Valparaíso.-

LICITADOR	TOTAL puntuación matemática
SPIRAL OCIO Y EDUCACIÓN, SL	54,54
EMPLEDIS, SL	53,10
SILVIA RUIZ MARTIN	60,00

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas y propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- CLASIFICAR a los CINCO (5) licitadores admitidos como sigue a continuación:

LOTE 1.- Ludoteca de Santa María de Benquerencia.-

LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
ASOCIACION SOCIOEDUCATIVA AYATANA	31,90	51,93	83,83
SILVIA RUIZ MARTIN	11,66	60,00	71,66
EMPLEDIS, SL	21,10	48,73	69,83

LOTE 2.- Ludoteca de Santa Bárbara.-

LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
ASOCIACION DE VECINOS ALCANTARA	22,20	54,45	76,65
EMPLEDIS, SL	21,10	51,79	72,89
SILVIA RUIZ MARTIN	11,66	60,00	71,66

HASH DEL CERTIFICADO:
A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
15/11/2019
15/11/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Negociado Administrativo
Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda

NOMBRE:
EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
José Pablo Sabrido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC20DB24520F267184BAE



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

LOTE 3.- Ludoteca de Valparaíso.-

LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/ AUTOMÁTICOS	TOTAL
SPIRAL OCIO Y EDUCACIÓN, SL	26,40	54,54	80,94
EMPLEDIS, SL	21,10	53,10	74,20
SILVIA RUIZ MARTIN	11,66	60,00	71,66

SEGUNDO.- REQUERIR a los primeros clasificados de cada lote, **ASOCIACION SOCIO EDUCATIVA AYATANA; AAVV ALCANTARA Y SPIRAL OCIO Y EDUCACIÓN, SL**, propuestos como adjudicatarios, al resultar sus ofertas las mejores, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimenten los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva correspondiente a cada lote en los siguientes importes (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido):

HASH DEL CERTIFICADO:
A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
15/11/2019
15/11/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Negociado Administrativo
Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda

NOMBRE:
EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ
José Pablo Sabrido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C20DB24520F267184BAE



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

LOTE 1.- Ludoteca de Santa María de Benquerencia.-	717,50 €
LOTE 2.- Ludoteca de Santa Bárbara.-	727,27 €
LOTE 3.- Ludoteca de Valparaíso.-	550,00 €

5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

4.- DICTAMEN SOBRE PROCEDENCIA DE INICIO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE "INSTALACION DE RELOJES TERMÓMETRO Y PANTALLAS INFORMATIVAS MONOPOSTE EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TOLEDO".-

Se toma conocimiento del estado del expediente que se menciona en el epígrafe, así como de la propuesta realizada por la Jefe del Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística en fecha 5 de noviembre en curso, sobre incumplimiento de contrato por parte del adjudicatario.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación se da por enterada del asunto.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Se da por finalizado el acto siendo las trece horas y diez minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria Suplente CERTIFICO,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACION,
Fdo.: José Pablo Sabrido Fernández.

LA SECRETARIA SUPLENTE
DE LA JUNTA DE CONTRATACION
Fdo.: Eva Robledo Alvarez.

HASH DEL CERTIFICADO:
A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
19CF0B1ED422AE5449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
15/11/2019
15/11/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Negociado Administrativo
Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda

NOMBRE:
EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
José Pablo Sabrido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C20DB24520F267184BAE



INFORME VALORACION CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, PARA LA CONTRATACION DE LA GESTION DE LAS LUDOTECAS MUNICIPALES.

Una vez estudiadas y valoradas las propuestas presentadas y admitidas en el procedimiento , resulta la siguiente VALORACIÓN :

	CENTRO ADOLFO RUIZ	EMPLEDIS	AAVV ALCANTARA	SPIRAL OCIO Y EDUCACION	AYATANA
DOCUMENTO (15)					
Adecuación a métodos de planificación(5)	5x0,25=1,2	5x0,25= 2	5x0.70=3.5	5x0,70= 3.5	5x0.85=4,25
Uso adecuado de herramientas (5)	5x0,25=1,25	5x0,25= 2	5x0,50=2.5	5x0.70=3.5	5x0.70=3.5
Relación y coherencia entre los elementos (3)	3x0,25=0,66	3x0,70=2,1	3x0,70=2,1	3x0.50=1.5	3x0.85=2.55
Existencia de soportes documentales (2)	2x0,50= 1	2x0,50=1	2x0,50=1	2x0,50=1	2x0.25=0.5
	4.16	7,1	9,10	9.5	10.8
METODOLOGIA GENERAL (10)					
Descripción y aplicación práctica (7)	7x0,25=1,75	7x0,50=3.5	7x0,50=3.5	7x0.70=4.9	7x0.85=5.95
Establecimiento de normas(3)	3x0,25= 0,75	3x050=1.5	3x0=0	3x0.50=1.5	0
	2.5	5	3.5	6.4	5.95
ACTIVIDADES (15)					
Variedad (10)	10x0,50=5	10x0.70=7	10x0,70=7	10x0.70=7	10x0.85=8.5
Adecuación a grupos de edad y características especiales (3)	0x0= 0	3x0.50=1.5	3x0.70=2.1	3x0.70=2.1	3x0.70=2.1
Utilización de recursos de la ciudad (2)	0x0=0	2x 0,25=0.5	2x0.50=0.5	2x0.70=1.4	2x1=2
	5	9	9.60	10.5	12.6
TOTAL (40)	11.66	21.1	22.20	26.4	31.9

FECHA DE FIRMA: 06/11/2019
 HASH DEL CERTIFICADO: 0D6B261339EB160919FC8632DAYEE531F8AA06C1
 OADB2B7CCED74416E012D88481BFB9F5640F225

PUESTO DE TRABAJO: Jefa de Sección Servicios Sociales, Igualdad y Juventud
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC25C96B216762BCA4CB2

NOMBRE: ELENA RODRIGUEZ DEL POZO
 MARIA LUZ JAIME PRIETO



CENTRO ADOLFO RUIZ:

La propuesta de formación del Centro Adolfo Ruiz, es una propuesta muy genérica de intervención donde se aportan pinceladas generales a la gestión de una Ludoteca, insuficiente para una buena valoración para la gestión de la ludoteca y los objetivos a trabajar con los niños y niñas que formen parte de este recurso socio-educativo y sus necesidades.

DOCUMENTO

Es una *propuesta insuficiente* ya que no existe fundamentación legal, no existen objetivos operativos, los objetivos específicos no están encuadrados en concordancia con los objetivos generales.

No existe cronograma de actividades. Contempla doce de meses de intervención, cuando debería contemplar once meses.

Aporta documentos de Evaluación de los logros de los niños y niñas, Evaluación de los profesionales y evaluación del proyecto.

METODOLOGIA

Es una *propuesta insuficiente* No contempla lo que entendemos como las cinco áreas básicas de intervención en una ludoteca, Área de desarrollo personal, Área Educativa, Área Lúdico-Recreativa, Área de Socialización, Área Técnica u organizativa.

Tiene en cuenta el trabajo en grupo, echamos en falta la diversidad en su sentido más amplio y nombra la inclusión con conceptos desfasados.

No tiene en cuenta la participación infantil en la Ludoteca.

No contempla la coordinación a lo largo del proyecto a nivel institucional, aunque habla que el coordinador del proyecto tendrá disponibilidad.

La evaluación al igual que todo el proyecto es genérica, no adaptada a los niños y niñas principales beneficiarios del servicio ya que se pueden utilizar técnicas de evaluación orales y no contempla todas las áreas a evaluar, la satisfacción de los destinatarios, los objetivos, la participación, las actividades, la metodología, el equipo de trabajo, las infraestructuras, los juguetes.

ACTIVIDADES

No clasifica las actividades por edades, teniendo en cuenta las características, necesidades y abordajes de cada etapa del desarrollo. No plantea horarios, ni organización de grupos por edades.

Las actividades que plantea cuenta con objetivos específicos dentro del apartado de actividades dirigidas y plantea algunas actividades extraordinarias no conceptualizadas como tal.

No se plantean Actividades dirigidas a las familias, tanto a nivel informativo, formativo o participativo. Tampoco contempla Actividades dirigidas a la comunidad, dirigidas a participar y coordinarse con colectivos de la zona que dediquen su actividad al tiempo libre y al desarrollo del juego, así como para ofrecer tanto la posibilidad de participación como de colaboración.



Con respecto a las normas, los niños y niñas no aparecen como protagonistas en su elaboración, no están todas redactadas de manera positiva, no tiene una redacción adaptada a la comprensión de los niños y niñas y no contempla posible revisión, contempla la higiene y la limpieza, hace referencia a “animar” a compañeros cuando estén desanimados, pero no habla del respeto a los compañeros y los ludotecarios, no plantea compromiso con las actividades. Tampoco hace referencia a situaciones “no habituales” o excepcionales y como se va a proceder en este caso.

EMPLERIS:

Plantea de inicio la importancia de la infancia en el desarrollo integral de la persona y plantea un proyecto educativo que tiene como finalidad la acción pedagógica que tiene el juego como metodología y el juguete como recurso esencial en la interacción intrafamiliar.

DOCUMENTO

No parte de una fundamentación general y técnica, hace una introducción general del marco de intervención de las ludotecas.

Plantea que el fin último de las ludotecas es que los/as niños/as aprendan valores tales como: la autonomía, la interacción, la adquisición de normas y hábitos sociales, entre otros y tiene en cuenta el juego como recurso que permite a los/as niños/as aprender significativamente por si solos/as y que le ayuda a proponer y conseguir metas, así como también favorece la integración social de los/as niños/as y el desarrollo de unos hábitos emocionalmente saludables.

En el horario no contempla el grupo de 3 a 5 años, aunque en la parte de destinatarios si habla de los grupos rojo (3-8 años) y azul (9-12 años)

Contempla la evaluación de seguimiento y evaluación continua a través de distintos indicadores, condiciones del espacio, tipologías de juguetes más usados durante el juego libre, número de niños y niñas derivados de los servicios sociales, seguimiento y asistencia de los niños y niñas por la vía de derivación, mediante un registro de control de asistencia, número total de inscripciones, número total de actividades organizadas con la participación de las familias, actividades extraordinarias....

Presenta anexos a través de una ficha de solicitud de inscripción.

No presenta cronograma, el anexo 4 es un documento de organización por semanas.

METODOLOGIA

La enfoca desde cinco aspectos a trabajar, Afectividad, Motricidad, Inteligencia, Creatividad y Sociabilidad y plantea que será Interactiva, inclusiva, dinámica y participativa, centrada en la infancia, adaptada a las necesidades de los niños y niñas con diversidad funcional e innovadora.

Tiene en cuenta la planificación y la manera de ejecutarla para el mejor funcionamiento de la misma y organiza el espacio de la ludoteca en distintas Áreas, Imagina, crea, piensa, explora, manipula y viaja.

En cuanto a la organización de los grupos aquí si tiene en cuenta el grupo de 3 a 7 años. Si tiene en cuenta actividades a realizar con los padres y la comunidad, pero no especifica cómo se va a llevar a cabo.



Plantea como innovador un horario los viernes de 17.00 18.00 horas para resolver dudas de carácter psicológico en relación a sus hijos y bajo cita previa.

Contemplar que en el seguimiento de asistencia de los niños y niñas, plantea dos tipos de control de asistencia, uno para casos derivados y otros para casos que no hayan sido derivados, desde este servicio entendemos que el seguimiento de asistencia debe ser el mismo.

Aporta un documento de Reglamento de Régimen Interno que es un “copia y pega” de un Centro Sociocultural Buen Suceso, situado en C/ San Pedro, dicho Centro no existe en Toledo, aunque se trata de una declaración de principios.

Aporta documento de Normas de la Ludoteca General y relacionado con aspectos sanitarios y echamos en falta más definición en lo relacionado con la convivencia, pero no tiene en cuenta la participación de los niños y niñas en su elaboración.

ACTIVIDADES

Plantea actividades a realizar con las familias y con la comunidad. Plantea actividades con las otras ludotecas, así como con colegios, asociaciones y cualquier otro colectivo de interés para la práctica educativa, pero no especifica cómo se va a llevar a cabo esa coordinación.

En la evaluación plantea actividades organizadas para la participación de las familias y actividades extraordinarias, así como actividades a través de la utilización de juguetes al aire libre sin desarrollo.

Con respecto a los Recursos Humanos, plantea una coordinación general del proyecto, un técnico coordinador Ludoteca, Técnico especializado en menores y 1 monitor/a por cada 10 alumnos, alumnos en prácticas.

Con respecto a las actividades, la organización es por semanas de 16.00 a 19.00 horas no dejando claro cómo se van a organizar los grupos por edades. No contempla actividades para niños de 3 y 4 años

Plantea actividades Generales, Motricidad, Medio Ambiente, Expresión Plástica y Actividades Extraordinarias entorno a la temática “TOLETUM”.

ASOCIACION DE VECINOS ALCANTARA:

Consideran la actividad de juego como la forma más natural y espontánea para contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños. Y creen en la necesidad de dedicar un espacio que estimule, favorezca y haga posible todo tipo de aprendizaje. Trabajan por crear y favorecer el juego en un ambiente de convivencia, tolerancia y respeto, atendiendo a los cambios sociales y las exigencias reales de cada momento.

Enfoca las actividades para niños y niñas entre los 3 y los 10 años y presenta una fundamentación técnica del juego y los procesos evolutivos de los niños de forma general.



DOCUMENTO

Plantea una fundamentación Legal enfocada sobretodo a aspectos educativos y Técnica donde se plantea a que necesidades pretende dar respuesta, siendo la más completa de todos los proyectos presentados.

Plantea objetivos Generales, en alguno de ellos utilizando términos actualmente desfasados “Integrar y normalizar la situación de personas con deficiencias de cualquier tipo”

Plantea objetivos generales, específicos y operativos, pero no todos los objetivos específicos y plantean objetivos operantes.

Presenta un cronograma de actividades, recursos necesarios para implementar la propuesta a nivel humano y materiales.

Contempla la evaluación dentro de la programación, desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo

Contempla la coordinación entre el equipo de la Ludoteca y coordinación con familias, instituciones y Ayuntamiento.

Tiene en cuenta la evaluación a través de la sistematización de fichas individuales de los niños, del proyecto y de los profesionales. No tiene en cuenta una evaluación adaptada a los niños y niñas.

METODOLOGIA

Es genérica y enfocada de forma activa y participativa y donde el verdadero protagonista es el niño, basada en los principios metodológicos de la pedagogía del ocio.

Tiene en cuenta la participación de los niños y niñas y una actuación basada en la coeducación y fomento de la igualdad, le dan una relevancia importante a la inclusión educativa

ACTIVIDADES

Esta metodología supone la realización de actividades, llevadas a cabo en momentos determinados, sesión de moqueta, juego dirigido, actividad libre, talleres, hora de recoger y relajación.

Contempla actividades al Aire Libre, Actividades dirigidas y Actividades extraordinarias y contempla la participación de las familias en diferentes actividades

Se plantea una actividad de lunes a jueves en dos grupos de edad, no aparecen los horarios aunque si las horas totales, contempla el periodo especial de vacaciones y días no lectivos.

De cara a la implementación de actividades, conocen la zona donde se va a desarrollar la Ludoteca y tienen definido los espacios, utilizando espacios de la comunidad.

ASOCIACION SOCIOEDUCATIVA AYATANA:

Parte de un enfoque de protección infantil y entienden la Ludoteca, como un recursos social para la ciudadanía, adaptado para llevar a cabo actividades lúdicas, recreativas, educativas y culturales, durante el horario extraescolar, a través de un Proyecto Lúdico Socioeducativo, guiado por profesionales expertos para favorecer el desarrollo integral del menor, a través del juego como herramienta pedagógica.



Contempla las cinco funciones básicas de una Ludoteca, recreativa, educativa, socio-económica, comunitaria y de investigación y el juego como herramienta fundamental en el desarrollo integral de la infancia.

DOCUMENTO

Parte de una fundamentación Legal y Técnica.

Tiene en cuenta objetivos, generales, específicos y operativos, desde un enfoque preventivo, de participación de la infancia y contando con las familias y dando a conocer el entorno más próximo. Tiene en cuenta el cumplimiento de objetivos a nivel de Medio Ambiente.

Contempla el trabajo en grupo e incluye dentro de la Ludoteca, el préstamo de juguetes. Presenta un cronograma detallado de actividades y en concordancia con los objetivos y actividades planteadas.

Tiene en cuenta la evaluación como proceso de pensamiento y (re)planteamiento del proyecto. Tiene en cuenta la evaluación individual (continua) y mensual y evaluación general o global.

METODOLOGIA

Se vertebra entono a tres ejes fundamentales, la instrucción, la mediación y el enriquecimiento del medio, donde la acción principal del proyecto es el juego.

Tiene en cuenta para la implementación de la metodología la participación de los niños y niñas, que les permita hacer suyo todo el proceso en el que están inmersos, como sujetos de la acción y no como objetos.

Plantean dos grupos de trabajo diferentes, con actividades adaptadas a su edad.

Metodológicamente apuestan por la implementación del Proyecto Educativo Individualizado, atendiendo las especificidades de cada niño/a, según sus necesidades educativas.

Plantea la coordinación y seguimiento, a través de una Comisión Mixta para el buen funcionamiento del proyecto.

No contempla normas a lo largo del proyecto.

ACTIVIDADES

Las plantea para la población directa objeto de la Ludoteca, niños y niñas de 3 a 12 años.

Contempla de cara al desarrollo de las actividades la puesta en marcha de Proyectos Educativos Individualizados para aquellos niños y niñas que lo necesiten.

Contempla actividades comunitarias en el barrio, abriendo las puertas al barrio siendo la Ludoteca un recurso del barrio y viceversa, plantea el juego en grupo y educación en valores como pilares a trabajar de forma transversal.

Contempla el abordaje de la interculturalidad.

En cuanto a la intervención familiar, la consideran una parte más en el abordaje de la Ludoteca como recurso contemplando orientación familiar, difusión de las actividades a la familia, crear espacios de participación de las familias, contacto regular y entrevistas con las familias.

Tiene en cuenta la realización de actividades extraordinarias.

Plantea el trabajo entorno a los Objetivos del Desarrollo Sostenible.



SPIRAL OCIO Y EDUCACION S.L.

DOCUMENTO

Parte de una muy buena fundamentación legal y técnica.

Parte de los objetivos generales y específicos objeto de este contrato, plantea objetivos operativos e indicadores cuantificables y adaptado a la realidad. Presenta una organización detallada de grupos, horarios y edades, flexibilidad en función de la demanda y organización de los turnos especiales.

Presenta programación de todo el año, por bloques temáticos, contenidos, dinámica general, Jornadas Especiales.

Cuenta con soportes documentales que facilitan la organización del espacio, fichero de socios, fichero de evaluaciones, fichero estadístico, fichero de incidencias y fichero de información y difusión.

METODOLOGIA

Centrada en el mundo afectivo de los niños que es el motor de su desarrollo emocional, social e intelectual. Todas sus experiencias, vivencias y situaciones son educativas, siendo objeto de atención y trabajo pedagógico. Se base en los principios de la educación no formal.

Los principios sobre los que se basa son Lúdica, participativa, integradora, pedagógica, activa, creativa, flexible, abierta y socializadora.

Contempla Normas de funcionamiento no trabajadas de forma participativa y desde un punto de vista de restricciones.

ACTIVIDADES

Presenta organización de actividades generales, Jornadas especiales (Día de la paz, carnaval, día del libro) y Programaciones Especiales (Semana Santa, Verano, Navidad, Septiembre en el pre-inicio del Curso Escolar) en las que tiene en cuenta salidas y visitas culturales teniendo en cuenta los recursos de la comunidad y actividades extraordinarias (campaña navideña de recogida de juguetes, actividades Ciudad Amiga de la Infancia..)

Se plantea informar a los padres y madres de las actividades y las distintas programaciones.

Tiene en cuenta el momento evolutivo de los niños y niñas de 3 a 12 años y en base a ello los juegos y juguetes a implementar.

Prevé Actividades al Aire Libre.

Cuenta con botiquín.

TOLEDO, 6 DE NOVIEMBRE DE 2019

HASH DEL CERTIFICADO:
0D6B261339EB160919FC8632DAYEE531F8AA06C1
0ADDB2B7CCED74416E012D88481BFB9F5640F225
FECHA DE FIRMA:
06/11/2019
06/11/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Jefa de Sección Servicios Sociales, Igualdad y Juventud

NOMBRE:
ELENA RODRIGUEZ DEL POZO
MARIA LUZ JAIME PRIETO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDO25C96B216762BCA4CB2